



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0241-2023-UNAH

Huanta, 11 de agosto de 2023

VISTOS:

La Opinión Legal N° 176-2023-UNAH/OAL-DRQ; Informe N° 0316-2023-UNAH/PCO-OPP; Informe N° 201-2023-CO-VPA-UNAH, Informe N° 156-2023-UNAH/VPA/FIG-C; Informe N° 092-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-ATSH; Carta N° 001-2023-UNAH-ATSH/RBPL; Acta de Acuerdos de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 11 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en cuanto al Principio de Legalidad, señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, el Reglamento de Autorización de Viajes de Estudiantes de la UNAH, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 164-2019-UNAH, de fecha 06 de junio de 2019, en su Artículo 13 señala: La autorización para la realización de los viajes que se realicen en el marco de actividades académicas y la participación de los estudiantes en los mismos, será otorgada, en primera instancias, por el Coordinador de la Escuela Profesional a la que pertenezcan los estudiantes, previa evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente reglamento y en última instancias por la Comisión Organizadora de la UNAH. El Artículo 14.- La solicitud de autorización deberá ser presentada por el responsable del viaje al Coordinador de la Escuela, con una anticipación no menor de quince (15) días útiles a la fecha de realización del viaje, si se tratase de un viaje dentro de la región Ayacucho, y de veinte (20) días útiles si se tratase de un viaje a otras regiones. A la solicitud de permiso se debe adjuntar los siguientes documentos:

- El nombre del docente responsable del viaje, que deberá ser un docente o personal administrativo de la UNAH, con su respectivo documento de identidad.
- El listado de estudiantes con su respectivo documento de identidad que participan del viaje.
- El listado del personal de la universidad con su respectivo documento de identidad que participa del viaje.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0241-2023-UNAH

Huanta, 11 de agosto de 2023

- El listado de estudiantes que cuentan con un seguro contra accidentes y los documentos que acrediten ello, según lo dispuesto en el artículo 8° del presente reglamento.
- La autorización a que hace referencia en el artículo 9° del presente reglamento de ser el caso.
- Informe con el cronograma, itinerario y otros detalles del viaje.
- El presupuesto del viaje, indicando sobre su financiamiento.
- El presupuesto de la empresa o empresas de transporte o el informe de la dirección general de administración en el que se indique que será la universidad quien proporcionara el transporte.
- Copia del convenio o carta de invitación en caso de viajes como parte de actividades organizadas por otras instituciones. Los demás documentos que requieran los órganos encargados de dar trámite la autorización de viaje;

Que, mediante Carta N° 001-2023-UNAH-ATSH/RBPL, de fecha 02 de agosto de 2023, los docentes Dra. Rosario Blanca Pariona Luque, Mtro Fabian Fabricio Lema Rivera y Mg. Richard Olivera Villegas, solicitan autorización para viaje de estudios, hacia las ciudades de Huancayo y Oxapampa, con los estudiantes del X Ciclo de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, con 16 estudiantes de las asignaturas de: Liderazgo Empresarial, Turismo Social, Sostenibilidad Y Responsabilidad Social Empresarial, del 16 al 20 de agosto del presente año; en consecuencia, señala que dicho viaje será autofinanciado por estudiantes y docentes y financiado por la UNAH, por lo que solicita la autorización respectiva mediante acto resolutivo y disponer el apoyo presupuestal correspondiente para tal fin. Adjunta el Plan de Viaje, Silabo de las asignaturas y Anexo N° 01: Formulario de solicitud de viaje de estudio;

Que, mediante el Informe N° 092-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-ATSH, de fecha 07 de agosto de 2023, el Responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería de la UNAH, Dr. Faustino Ccama Uchiri, refiere haber evaluado los documentos presentados, así como los procedimientos por parte de los docentes; por lo que dicha Dirección emite opinión **académica favorable**, en vista de que los viajes de estudio son necesarios y fortalecen el aprendizaje en los estudiantes y ello mismo se encuentra citado en los documentos de gestión de la universidad. Por otra parte, cabe resaltar que el presupuesto que demanda el viaje de estudios será financiado en parte; es decir, asumirán los estudiantes sus gastos de alimentación, hospedaje y los city tours y la universidad financiara los viáticos de los docentes, viáticos para el conductor de la UNAH, contratación de un segundo conductor, combustible para el bus de la UNAH; peaje y cochera, así como se indica de manera explícita en el numeral IX, PRESUPUESTO DEL VIAJE DE ESTUDIOS. Asimismo, esta actividad comprende visitas y recorridos a ligares turísticos mismo que no requieren documentación de autorización exigidos en el Artículo 10 del Reglamento de Viajes de Estudios para tal fin adjunta lo siguiente:

- Cuadro de recuperación de clases
- Plan de viaje de estudios
- Anexo N° 01 formulario de solicitud de viaje de estudios
- Silabo de las asignaturas





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0241-2023-UNAH

Huanta, 11 de agosto de 2023

- Declaraciones juradas que exime de responsabilidad a la UNAH (docente y estudiantes)
- Copia de DNI, (docentes y estudiantes)
- Copia de Seguro de Salud-SIS (docentes y estudiantes)



Que, mediante Informe N° 156-2023-UNAH/VPA/FIG-C, de fecha 09 de agosto de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNAH, Dr. Santos Clemente Herrera Díaz, remite la solicitud de autorización y aprobación de viaje de estudios hacia las ciudades de Huancayo y Oxapampa, del 16 al 20 de agosto del 2023, con 16 estudiantes del X de la E.P. de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería de la UNAH, en las asignaturas de: Liderazgo Empresarial, Turismo Social, Sostenibilidad y Responsabilidad Social Empresarial. Además indica que el presupuesto que demanda el referido viaje de estudios, será autofinanciado en parte; es decir que los estudiantes asumirán el costo de la alimentación, hospedaje y el recorrido para las visitas a las instituciones y la UNAH apoyará con el financiamiento de viáticos de docentes, viatico del conductor, contratación del segundo conductor a todo costo, combustible y pago de peajes, indicados en el numeral IV Presupuesto de viaje de estudios del Anexo N° 01. Por lo que solicita la autorización correspondiente mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 201-2023-CO-VPA-UNAH, de fecha 09 de agosto de 2023, el Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico de la UNAH, remite plan de viaje de estudios hacia las ciudades de Huancayo y Oxapampa, presentando por la Dra. Rosario Blanca Pariona Luque, Mtro Fabian Fabricio Lema Rivera y Mg. Richard Olivera Villegas, en su calidad de docentes de las asignaturas de: Liderazgo Empresarial, Turismo Social, Sostenibilidad y Responsabilidad Social Empresarial, para los días 16 al 20 de agosto de 2023, con estudiantes del X ciclo de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, con 16 estudiantes, por lo tanto la Vicepresidencia Académica opina procedente autorizar el presente plan de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO POR DOCENTE, FINANCIADO POR LA UNAH

N°	DESCRIPCIÓN	CANT.	DIAS	P. UNITARIOS	MONTO S/
01	Alimentación y hospedaje de docentes (viáticos)	3	5	320.00	S/4,800.00
TOTAL					S/ 4,800.00



PRESUPUESTO CONDUCTOR, FINANCIADO POR LA UNAH

N°	DESCRIPCIÓN	CANT.	DÍAS	P. UNITARIO	MONTO S/
01	Alimentación y hospedaje de conductor de la UNAH por 05 días (viáticos)	1	5	S/ 320.00	S/1,600.00
TOTAL					1,600.00



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0241-2023-UNAH

Huanta, 11 de agosto de 2023

PRESUPUESTO CONTRATACION DE SEGUNDO CONDUCTOR A TODO COSTO

N°	DESCRIPCIÓN	UNID. MEDIDA	CANT.	DÍAS	P. UNITARIO	MONTO S/
01	Contratación de 01 Conductor a todo costo	soles	1	5	S/ 500.00	S/2,500.00
TOTAL						2,500.00

COMBUSTIBLE Y COCHERA PARA EL BUS DE LA UNAH

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DIAS	PRECIO UNIT.	TOTAL
01	Combustible	Galones	250	5	17.50	4,375.00
02	Cochera	boleta	-	4	25	100.00
TOTAL						4,475.00

RESUMEN

N°	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO
01	Presupuesto por docente (viatico)	4,800.00
02	Presupuesto viatico del conductor	1,600.00
03	Contratación del segundo conductor	2,500.00
03	Combustible y cochera del bus de la UNAH	4,475.00
TOTAL		13,375.00

Que, mediante Informe N° 0316-2023-UNAH/PCO-OPP, de fecha 10 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, entre otros señala que, de conformidad con el presupuesto inicial modificado, dicha oficina indica que, en el ejercicio de sus atribuciones, otorga disponibilidad presupuestal favorable para la aprobación del plan de viaje de estudios hacia las ciudades de Huancayo y Oxapampa programado del 16 al 20 de agosto de 2023 con 16 estudiantes del X Ciclo de la E.P. de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería de la UNAH, en las asignaturas de: Liderazgo Empresarial, Turismo Social, Sostenibilidad y Responsabilidad Social Empresarial, en el siguiente detalle:

PRESUPUESTO	FUENTE DE FTO	META	DESCRIPCIÓN	MONTO
2023	00 RECURSOS ORDINARIOS	010	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	S/4,800.00
2023	00 RECURSOS ORDINARIOS	017	SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	S/ 8,575.00
TOTAL				S/ 13,375.00

Que, mediante Opinión Legal N° 176-2023-UNAH/OAL-DRQ, de fecha 11 de agosto de 2023, el Abg. David Reyes Quispe, Asesor Legal de la UNAH, opina procedente aprobar el plan de viaje de estudios a las ciudades de Huancayo y Oxapampa, solicitado por los: Dra. Rosario Blanca Pariona Luque, Mtro Fabian Fabricio Lema Rivera y Mg. Richard Olivera Villegas, docentes responsables del viaje de estudios de las asignaturas de: Liderazgo Empresarial, Turismo Social, Sostenibilidad y Responsabilidad Social Empresarial, de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería de la UNAH; viaje de estudios que se realizará en el



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0241-2023-UNAH

Huanta, 11 de agosto de 2023

marco de las actividades académicas programadas en el silabo y cumpliendo con los requisitos establecidos en el reglamento de autorización de viajes de estudiantes de la UNAH, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 164-2023-UNAH, viaje programado del 16 al 20 de agosto de 2023;



Que, la Comisión Organizadora, en sesión extraordinaria de fecha 11 de agosto de 2023, considerando que, el viaje de estudios de los 16 estudiantes de las asignaturas de: Liderazgo Empresarial, Turismo Social, Sostenibilidad y Responsabilidad Social Empresarial, del X ciclo de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería de la UNAH, solicitado por los Dra. Rosario Blanca Pariona Luque, Mtro Fabian Fabricio Lema Rivera y Mg. Richard Olivera Villegas, el mismo que cuenta con opinión favorable del Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental y cuenta con el presupuesto requerido en el plan de viaje; acordaron por unanimidad aprobar el referido plan de viaje y autorizar el viaje de estudios a la ciudad de Lima, los días 16 al 20 de agosto del presente año;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria; la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU; y el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el viaje de estudios de 16 estudiantes del X Ciclo de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería de la UNAH, a las ciudades de Huancayo y Oxapampa, durante los días 16 al 20 de agosto de 2023; conforme a la relación de estudiantes que se adjunta en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución; y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER el financiamiento por parte de la UNAH, la suma de **S/13,375.00 soles**, para la ejecución del referido plan de viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental, a la a la ciudad de Lima, según Informe N° 0316-2023-UNAH/PCO-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



ARTÍCULO TERCERO. - El referido viaje de estudios de 16 estudiantes, mencionados en la nómina adjunta, está a cargo y responsabilidad de los docentes Dra. Rosario Blanca Pariona Luque, Mtro Fabian Fabricio Lema Rivera y Mg. Richard Olivera Villegas de las asignaturas de: Liderazgo Empresarial, Turismo Social, Sostenibilidad y Responsabilidad Social Empresarial, del X Ciclo de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería de la UNAH, recomendándose acompañar a sus estudiantes desde la partida, durante el viaje y regreso a esta ciudad de Huanta.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER el cumplimiento y acatamiento de la presente resolución a todos los órganos estructurados de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.



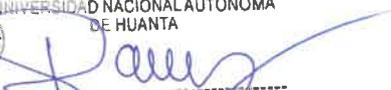
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0241-2023-UNAH

Huanta, 11 de agosto de 2023

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Facultad de Ingeniería y Gestión, Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, y demás unidades orgánicas de la UNAH, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA

Dra. Delia Edminda Camarra Camarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Abog. David Reyes Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Facultad de Ingeniería y Gestión
Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental
Transparencia/
Interesados/
Archivo (02)



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0241-2023-UNAH

Huanta, 11 de agosto de 2023

ANEXO N° 01

VIAJE DE ESTUDIOS DE 16 ESTUDIANTES DEL X CICLO ACADÉMICO, DE LA ASIGNATURA DE: LIDERAZGO EMPRESARIAL, TURISMO SOCIAL, SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TURISMO SOSTENIBLE Y HOTELERÍA DE LA UNAH, A LAS CIUDADES DE HUNCAYO Y OXAPAMPA, LOS DÍAS 16 AL 20 DE AGOSTO DE 2023, PRESENTADO POR DRA. ROSARIO BLANCA PARIONA LUQUE, MTRO FABIAN FABRICIO LEMA RIVERA Y MG. RICHARD OLIVERA VILLEGAS.

RELACIÓN DE ESTUDIANTES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	DNI	CICLO	CELULAR PERSONAL	CELULAR FAMILIAR
1	ALVAREZ LUNA JHEREMY	26	70082911	X	986771475	966100140
2	ANTEZANA CCATAMAYO MELISA EDITH	22	71815961	X	921023830	901057996
3	BARBOZA GUTIERREZ GIANELLA	22	71068065	X	921027454	916410816
4	ESPINOZA OSORIO KLEINNY	24	77438539	X	992814567	955741904
5	GUERRA SICHA NAYELI	22	73874213	X	918556615	930117485
6	HINOJOSA YZARRA LIZANGELA AURELIA	20	71258028	X	985508201	968048904
7	HUAMAN CRUZ JUAN CARLOS	26	47900856	X	931066902	995646430
8	HUAMAN CABRERA YAQUELIN	23	76056507	X	964292488	966727341
9	MARTINEZ SULCA YULISA ESTEFANE	22	79051850	X	9331166570	966163887
10	OSORIO CURO JHONATAN MAICOL	23	62449819	X	900845716	902093194
11	PALOMINO PALOMINO NAOMY MADELEYNE	23	75006455	X	900497769	948423212
12	QUINTANA ÑAUPA MIRKO MILER	25	73447393	X	910412598	931135848
13	SAYCO AGAMA HUGO HIPOLITO	21	75369870	X	948745152	966142850
14	SULCA ORE ANA MARIA ELENA	22	74651561	X	983261098	932456535
15	VELASQUEZ HUAMAN ROSY	23	74637877	X	900243504	925125129
16	YACE CARDENAS ROBINSON YOMAR	21	74022282	X	916970964	947500034



